RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de enero de 2023

Visto: el expediente **N° 2278356** presentado por los bachilleres **Igor Berrocal Cordero y Evelyn Bellyssa Aliaga Gutiérrez**, quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas (en adelante Reglamento), los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis intitulada: *MARKETING INTERNO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA,* para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitida por el docente asesor (13/12/2022);

Que, mediante Resolución Decanal N° 1022-2022-UNSCH-FCEAC-D (07/12/2022), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación de Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Eusterio Ore Gutiérrez (miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (miembro), además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: *MARKETING INTERNO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA,* presentado por los bachilleres en Ciencias Administrativas **Igor Berrocal Cordero y Evelyn Bellyssa Aliaga Gutiérrez**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 12 de enero del 2023 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Manuel Jesús Jaime Florea, Lic. Eusterio Ore Flores y al Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo